

Parte Quinta (1615)

Volumen publicado en Alcalá de Henares, en 1615, por la viuda de Luis Martínez Grande, cuyo marido debió de fallecer durante el proceso de impresión. Ello explicaría el retraso que provocó que la *Parte sexta*, cuya edición se estaba preparando en Madrid también por aquel entonces, viera la luz dos meses antes que ésta. De las doce comedias que conforman el volumen, sólo una, la titulada *El ejemplo de casadas y prueba de paciencia*, es realmente obra de Lope.

A pesar de que en la propia portada se indicaba que se trata de una recopilación “de diferentes autores”, lo cierto es que se desliza, a modo de gancho comercial, la denominación “Quinta parte” con el fin de crear en la consideración del comprador potencial la impresión de que esta edición estaba integrada en el conjunto de las *partes* de Lope.

Tras la tasa y el privilegio real, firmados por Juan de Jerez y Jorge de Tovar respectivamente¹, aparecen tres aprobaciones. La primera de ellas, del día 3 de octubre de 1614 y con un contenido totalmente convencional, es de Gutierre de Cetina “vicario general del cardenal madrileño Bernardo de Sandoval y Rojas y uno de los firmantes de aprobaciones más conocidos de finales del siglo XVI y principios del XVII”, que, antes de esta obra, ya había revisado, entre otras, el *Guzmán de Alfarache*, las *Novelas ejemplares* y la reedición de la *Segunda parte* de las comedias del propio Lope [*Lope V*: 9].

Doce días más tarde, el 15 de octubre, rubricaba la segunda aprobación el “maestro” Vicente Espinel, músico, poeta y amigo personal del Fénix. Es posible intuir en sus palabras un deseo por subrayar el valor literario de unas creaciones que abandonaban su entorno natural para quedar fijadas en formato impreso para la posteridad. Así, destaca la “honestidad de los versos”, compuestos por “autores virtuosos y ejemplares”, cuya lectura parece preferir a su contemplación sobre las tablas, ya que los componentes inherentes a la puesta en escena de toda composición teatral suelen causar, según sus propias palabras, “alguna liviandad”.

Siete meses después, el 9 de mayo de 1615, el escribano Lucas Núñez de Castañeda da la última de las aprobaciones, en la que certifica que el libro recién impreso en el taller de Martínez Grande que tiene delante “concuerta con el original que está a las espaldas de la petición que se dio en el Consejo para que se concediese licencia y privilegio para imprimir dicho libro”.

¹ Según apuntan Marie-Françoise Déodat-Kessedjian y Emmanuelle Garnier, de Jorge de Tovar se afirmará años después, en el prólogo a la edición madrileña de *La Cintia de Aranjuez, prosas y versos*, obra de Gabriel del Corral publicada en 1629, lo siguiente: “Todos reconocen su entendimiento en su cortesía, su valor en su templanza, la erudición de sus escritos, lo afable en sus amigos... Quién no vio juventud tan cana, donde anticipado el consejo, la prudencia espera a los años, culpando de perezoso al tiempo” [*Lope V*: 9].

Existe, además, una segunda edición publicada en el taller barcelonés de Sebastián Cormellas, en 1616,² que aparece prácticamente con los mismos preliminares que la alcalaína. Se repetía, casi de manera idéntica, el texto de la tasa que había otorgado en su día el Consejo de Castilla y se mantuvieron, asimismo, las licencias otorgadas por las autoridades civiles y eclesiásticas ya mencionadas. Aparece sin el privilegio real (hecho lógico, pues éste tenía validez legal únicamente para el reino de Castilla) ni, obviamente, la fe de erratas, aunque añade la licencia particular necesaria para que el libro pudiera ser impreso en Barcelona. Ésta aparece firmada, el 28 de octubre de 1615 en el convento de Santa Catalina Mártir de dicha ciudad, por fray Alberto Soldevila, que declara haber visto las doce comedias recopiladas en el volumen “[...] por mandado del muy ilustre y reverendísimo señor don Luis Sans, obispo de Barcelona y Consejero de Su Majestad”. En ella informa de que no tenía ningún inconveniente en dar el permiso oportuno para que se imprimieran, pues no había hallado nada “[...] contra nuestra santa fe católica ni tampoco cosa que repugne a la honestidad y modestia cristiana”.

² Cormellas reeditó en Barcelona de manera habitual las *partes* de comedias de Lope que fueron apareciendo entre 1611 y 1620.